MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° *80018272-3*
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

Coronel Oviedo, 30 de junio de 2023.-

Señor
Lorenzo Duarte Garay
Intendente Municipal

P r e s e n t e

El director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, se dirige a Ud. a objeto de elevar dictamen respecto a la necesidad de implementar el pago de anticipo en la **Licitación por Contratación Directa N° 06/23** para la **Reparación de Puente de H° A°, Canalización y Muro de Contención"**, haciéndolo en los siguientes términos: ----------

Considerando que en el llamado de referencia, se prevé la entrega de un anticipo del 20% (veinte por ciento), cumple en justificar dicha previsión, como lo estipula la Ley 7050/23 en su Art. 188, en razón de que la **construcción a realizarse** constituye una inversión con alta incidencia social, y prioridad para el Gobierno Municipal, ya que las obras públicas son el portaestandarte de todo gobierno ya sea nacional, departamental o municipal.----------

Las obras requieren una importante erogación previa en materiales de construcción, ya que comprarlos al por menor hace que los costos aumenten, y con la finalidad de otorgar igualdad de oportunidades a los micro y pequeños empresarios es que se considera acertado otorgar dicho anticipo, deseando además con eso, evitar caer en retrasos u obras inconclusas.----------

La intención es que las obras se inicien inmediatamente después de las adjudicaciones y las emisiones de las órdenes de trabajo, por esa razón sería demás importante inyectar a los futuros contratistas de capital para dar las armas e incentivar el trabajo.----------

Ante lo expuesto, esta unidad considera acertado y pertinente prever la entrega del Anticipo Financiero equivalente al 20%, del monto de la adjudicación.----------

Es mi dictamen.-

INTENDENCIA MUNICIPAL * MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA * VAQUERÍA

.....
Magdalena Zarza
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Vaquería